CLM-A Nº 1096028

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2.001 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Antonio Calvo López

CONCEJALES
D. José María Calvo Caballero
Dª Mª Soledad Martínez García
D. Eduardo Barbas de la Llana
D. Juan Vicente Parejo Martínez
Dª María del Pilar Arriola Moya
D. Eugenio Benito Ramos
D. Tomás González Rodríguez
Dª Mª Sol Villafranca Gil

SECRETARIO
D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a veintiocho de junio de dos mil uno.

Siendo las veintiuna horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión del día 28 de mayo de 2.001, y es aprobado por unanimidad.

II.- MOCION CONTRA EL TERRORISMO

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción de fecha 25 de junio de 2.001, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"El Ayuntamiento de Horche expresa su más firme condena por los últimos asesinatos y actos terroristas cometidos por la Banda Terrorista ETA, y expresa asimismo su solidaridad con los familiares y compañeros de las victimas."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción.

CLMA Nº 1096029

III.- MOCION SOBRE ADHESION AL PACTO POR LA SANIDAD PUBLICA Y JUSTA EN CASTILLA-LA MANCHA

El Sr. Calvo Caballero toma la palabra y expone que se ha remitido por la "Comisión en defensa de la Sanidad pública y justa en Castilla-La Mancha" escrito de fecha 7 de junio de 2.001, solicitando que el Ayuntamiento de Horche se adhiera al citado pacto, y siendo el contenido literal de dicho pacto el siguiente:

"PACTO POR LA SANIDAD

- ***INTRODUCCION***

Las partes que suscriben el presente documento manifiestan su preocupación porque en Castilla-La Mancha están emergiendo problemas importantes en asistencia sanitaria (tanto primaria como especializada) que ponen de manifiesto, un desarrollo incompleto de infraestructuras debido a una insuficiente financiación.

En el último acuerdo de financiación sanitaria, nuestra Comunidad Autónoma deja de percibir respecto a la Comunidad mejor dotada 86.140 millones de pesetas entre los años 1998/2001 lo que hace que en un año son 21.535 millones y perdemos por tanto, 59 millones al día.

*Como consecuencia de ello, Castilla-La Mancha tiene un importante **Déficit en infraestructuras y servicios sanitarios:***

- *En Atención Primaria los profesionales soportan mayor presión asistencial que en el resto del territorio que gestiona el Insalud, siendo el 15,5% más en pediatría y el 13,4% más en medicina de familia. Por otra parte en enfermería la presión asistencial, es de 26,78 pacientes en Castilla-La Mancha frente a 25,08 en el resto del territorio gestionado por el Insalud. Esto hace que el tiempo que dedican los profesionales de atención primaria al paciente tenga que ser menor que en el resto del territorio de Insalud.*
- *Existe un gran número de Centros de Salud que necesitan ser construidos nuevos y otro gran número reparados.*
- *El mímero de camas por mil habitantes es de 3,2, mientras que en España es de 4,3. En lo que se refiere a camas públicas del Insalud, Castilla-La Mancha tiene 600 camas menos de las que le correspondería para estar en la media nacional.*
- *Los recursos humanos son de 6,5 por mil habitantes, frente a 8 de Insalud Gestión Directa. Nuestra comunidad necesitaría crecer un 22% en recursos profesionales para ajustamos a la media del Insalud, es decir, 2.432 profesionales.*

Nos encontramos, además, en una Región en la cual la implantación de servicios de referencia de especialidades médicas y quirúrgicas, de tecnologia di agnóstica y terapéutica ha sido débil o inexistente en algún caso concreto.

No se dispone de servicios tan fundamentales como Cirugía Cardiaca, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Pediátrica y Oncología Radioterápica.

Asimismo, la alta tecnología está escasamente implantada en el sistema público habiéndose dejado fundamentalmente la iniciativa privada, como ejemplo basta citar que no se dispone de ninguna resonancia nuclear magnética en el sistema público.

Todo esto ha ocasionado:

- Que un 13 % de los castellanos-manchegos tiene que desplazarse fuera de la Región para recibir atención especializada, siendo la media de desplazados para recibir asistencia sanitaria en España de13,15 %.

- Que la lista de espera sea el problema más acuciante que tiene el sistema sanitario público en Castilla-La Mancha. A 31 de Diciembre de 2000, en Castilla-La Mancha hay 19.255 personas en listas de espera para ser operadas, habiendo 11,24 pacientes en lista de espera quirúrgica por cada 1000 habitantes, lo que representa un 9,23% más que en el resto del Insalud.

A lo largo del año la LE ha aumentado en 3.210 personas. La capacidad quirúrgica con medios propios ha sido de 50.624 intervenciones, una media de 4.219 al mes, un 72,10% del total de salidas de Lista de Espera. Es decir, tenemos un déficit de 19.597 intervenciones, lo que supone 1.638 al mes.

Esto significa que para hacer frente al balance de entradas, suponiendo que todas tengan algún tipo de necesidad real, será necesario aumentar la capacidad quirúrgica propia en un 27,90%.

- Que la lista de espera para consulta de especialista sea de media de tres meses, siendo en la mayoría de los casos el doble de la media nacional.

- Que el transporte sanitario urgente y no urgente es un problema que está generando insatisfacción en los ciudadanos y desazón en los profesionales sanitarios, añadiendo penalidad al sufrimiento del paciente.

Las características demográficas de nuestra Región hacen que los ciudadanos que tiene que ir a recibir tratamiento ambulatorio fuera de ella sufran incomodidades. Son muchas horas fuera del domicilio para recibir una prestación que significa breves instantes de tiempo, en condiciones físicas y psicológicas de deterioro.

CLM-A Nº 1096031
AYUNTAMIENTO HORCHE (Guadalajara)

- ***JUSTIFICACION***

La descapitalización progresiva que esta sufriendo la sanidad de Castilla- La Mancha hace necesario más que nunca exigir las transferencias sanitarias pero no a cualquier precio, queremos asumirlas con garantias de futuro, sin hipotecas, porque nuestros servicios han de ser, al menos, como los mejores de las comunidades autónomas que ya recibieron las competencias de la asistencia sanitaria.

La modificación del Estatuto de Autonomía de 1.997 manifiesta la voluntad de Castilla-La Mancha de querer desarrollar la capacidad de autogobierno que establece la Constitución.

Sabemos que la cercanía posibilita un mejor conocimiento de los problemas y proporciona una mayor sensibilidad a las necesidades sanitarias de los ciudadanos.

Se han dado los pasos oportunos que facilitan la asunción de competencias sanitarias:

- petición de las competencias
- aprobación de la Ley de Ordenación Sanitaria
- modificación de la estructura de la Consejería de Sanidad y creación del Servicio Regional de Salud.

El Gobierno Central ha abierto un periodo negociador. Así pues, ante el proceso transferencial en el que nos encontramos,

MANIFESTAMOS

Que queremos consolidar y mejorar en Castilla- La Mancha el Sistema Sanitario Público desarrollado en España y que garantice:

- la cobertura universal para todas las personas en Castilla-La Mancha
- la financiación pública y sin discriminaciones
- la equidad en el acceso a los servicios
- el enfoque integral de la salud
- la eficacia en la gestión pública de los recursos y servicios sanitarios
- la participación de profesionales y ciudadanos como agentes del sistema
- la calidad de los servicios sanitarios públicos.

Para ello y teniendo en cuenta nuestra situación de partida con un IMPORTANTE DEFICIT SANITARIO,

CLMA N.º 1096032
AYUNTAMIENTO MORCHE (Guadalajara)

EXIGIMOS

Un modelo de financiación equitativo, solidario y suficiente que permita que:

- Nuestra Región se equilibre con aquellas CCAA que han conseguido unos mejores servicios sanitarios

- Se tenga en cuenta factores peculiares de nuestra CCAA como son envejecimiento, dispersión poblacional y déficit estructurales importantes.

- Exista un fondo especial a disposición del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para que se asigne en función de criterios de necesidad como situaciones de crisis, epidemias, nuevas tecnologías, programas de investigación, etc.

Y así podamos CONSEGUIR (en los próximos 10 años)

1. Que el transporte sanitario sea cómodo, ágil y eficaz, evitando el "turismo sanitario" con largas ausencias del domicilio, que no hace sino añadir penalidades al sufrimiento del paciente y que permita el acompañamiento.

2. Que los ciudadanos participen cada vez más en los asuntos relacionados con la atención sanitaria y potenciar los Consejos de Salud.

3. La construcción de nuevos Centros de Salud.

4. Reforzar el equipamiento clínico y de confort de todos los Consultorios Locales y Centros de Salud.

5. Que el tiempo medio de consulta por paciente en Atención Primaria sea de 10".

6. Aumentar los recursos humanos destinados a la atención sanitaria, así como incidir en la calidad de la formación de los mismos tanto pregrado como postgrado en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha y la Universidad de Alcalá de Henares.

7. Mejorar la salud bucodental de todos los castellano-manchegos

8. Implantar en todas las Zonas de Salud de la Comunidad un programa de cuidados domiciliarios.

9. Desarrollar en todas las Zonas de Salud de la Comunidad la realización de rehabilitación física básica e individualizada.

10. Garantizar la atención a la Urgencia y Emergencia en un tiempo adecuado, que no sobrepase los 15 minutos en el medio urbano y los 30 en el medio rural, con servicios bien dotados y salas de espera confortables.

11. Realizar desde los Consultorios Locales la gestión de las demandas tanto en aspectos asistenciales como sanitario-administrativos.

12. La Construcción de los nuevos Hospitales Comarcales de Tomelloso, Villarrobledo, Almansa y el nuevo de Toledo, así como el desarrollo de los Planes Directores del resto de los hospitales.

13. Dotar al sistema público de Castilla-La Mancha de los Servicios Especializados de la que carece como :

- Cirugía Cardíaca

- Cirugía Maxilofacial

- Oncología Radioterápica

- Cirugía Pediátrica

- Unidad de Trasplantes

14. Eliminar las listas de espera quirúrgica de más de tres meses.

15. Dotar al sistema sanitario público de Castilla la Mancha de la alta tecnología necesaria como: R.N.M. para todos los Hospitales de área y TAC para todos los Hospitales públicos.

16. Desarrollar aplicaciones de telemedicina que permitan el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes por el nivel especializado desde la Atención Primaria de Salud.

17. Que el tiempo máximo de espera para atención por consulta de especialista no supere los 15 días hábiles.

18. Que el tiempo máximo de espera para la realización de pruebas diagnósticas no supere los 7 días hábiles

19. Que en los Hospitales Públicos sean mayoría las habitaciones con una sola cama.

20. Que se posibilite tener atención por especialista a menos de 60 , para cualquier ciudadano de Castilla la Mancha.

También solicitamos al Ministerio de Sanidad y Consumo que se facilite a la Comunidad Autónoma la información de base para que se pueda tener un conocimiento exhaustivo de los servicios sanitarios asistenciales.

Asimismo la Consejería de Sanidad, a través del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) se compromete a analizar, conjuntamente con los sindicatos, la problemática del personal que vaya a resultar afectado por las transferencias de la asistencia sanitaria."

Seguidamente los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Horche al Pacto anterior, y que se remita el contenido del presente acuerdo a la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

IV.- ACEPTACION DE LA CONCESION DE AYUDAS CON CARGO AL FONDO DE ACCION ESPECIAL

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de fecha 6 de junio último, remitido por el técnico asesor del Fondo de Acción Especial de Guadalajara, en relación con la subvención de 2.000.000 de ptas. concedidas a este Ayuntamiento con cargo a dicho programa y con destino a la pavimentación de la C/ Palomar, y exponiendo el contenido de la obra a realizar.

Los asistentes, por unanimidad, aceptan la subvención concedida, así como que se lleve a cabo su ejecución por adjudicación mediante el sistema de contrato menor, regulado en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

V.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES 1/2.001 SOBRE CAMBIO DE EFIFICABILIDAD EN SUELO NO URBANIZABLE

Por el Sr. Alcalde se expone que la edificabilidad actual del suelo no urbanizable está actualmente en 0,5 m^2/m^2, y ello plantea problemas a la hora de construir naves agrícolas o ganaderas, por lo que se plantea la presente modificación de Normas pretendiendo facilitar la citada construcción.

La Sra. Arriola Moya manifiesta que no entiende como se pretende caer en el grave problema de que se pueda llenar el suelo rústico de grandes naves, teniendo en cuenta de que Horche no es un pueblo eminentemente agrícola y haciendo la observación de que no cree que haya tantas peticiones de construcción de naves como para aprobar la presente modificación; que resultaría contraproducente y que sería más lógica, en todo caso, en suelo industrial.

El Sr. Alcalde replica que lo que se está haciendo es adelantarnos a la revisión del planeamiento que se está tramitando a través del Plan de Ordenación Municipal y que se adjudicará por concurso. Que en el planeamiento futuro los técnicos delimitarán las diversas zonas (rústica, industrial, etc.) y que la modificación que se somete a Pleno se incorporará al citado Plan de Ordenación, sin perjuicio de que haya de tenerse en consideración los estudios de los técnicos.

La Sra. Arriola Moya propone esperar a la aprobación del planeamiento futuro, ya que no cree que exista una necesidad acuciante de llevar ahora la modificación.

El Sr. Calvo Caballero expone que el pueblo se está llenando de naves y que existen peticiones de construcción que hacen aconsejable la modificación; que el cambio que se propone no introduce ningún elemento nuevo, sino que facilita una mayor edificabilidad que apenas se va a apreciar.

La Sra. Arriola Moya señala que se trata más bien del problema de la zona donde se están haciendo, y no del número de naves que se construya. Por ello, insiste en que al no haber tanta necesidad de naves agrícolas o ganaderas, se debe esperar a la redacción del Plan de Ordenación futuro.

El Sr. Alcalde indica que ya se han planteado algunos casos de ampliación, replicando la Sra. Arriola Moya que de esta manera se favorece que la construcción de naves vaya aproximándose al casco urbano, lo que no parece lógico.

CLM-A Nº 1096035
AYUNTAMIENTO HORCHE (Guadalajara)

El Sr. Alcalde expone que la edificabilidad actual es pequeña y que la modificación pretendida sólo se aplicará en zona rústica.

La Sra. Arriola Moya, en nombre de su Grupo, justifica su voto negativo por lo expuesto, insistiendo en que no hay apenas casos que motiven la reforma pretendida, que se está favoreciendo que se hagan naves cercanas a la zona de suelo urbano y que lo lógico es esperar a la inclusión de la modificación en el futuro Plan de ordenación Municipal.

El Sr. Calvo Caballero comenta que, por lo expuesto por la Sra. Arriola Moya, parece que el Grupo Popular propone que se vulneren las leyes.

La Sra. Arriola Moya replica que en ningún modo está proponiendo vulneración de leyes, ya que es legalista al máximo y pide al Sr. Calvo Caballero que no tergiverse sus palabras.

El Sr. Calvo Caballero expone que en el suelo no urbanizable se pueden construir naves con independencia de la edificabilidad; que lo que se está pretendiendo con la modificación de las Normas es ampliar un poco más la edificabilidad y que lo que ha querido decir a la Sra. Arriola Moya es que sería ilegal no autorizar en suelo no urbanizable la construcción de naves agrícolas o ganaderas aunque estuviesen cerca del suelo urbano.

La Sra. Arriola Moya matiza lo que ha querido expresar anteriormente y vuelve a pedir al Sr. Calvo Caballero que no tergiverse sus palabras ni ponga en su boca cosas que no ha dicho; que sigue pensando que la edificabilidad actual es por el momento suficiente y que en ningún caso se ha demostrado por el Equipo de Gobierno la necesidad del cambio de edificabilidad.

Sometida a votación la propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales 1/ 2.001, es aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos), acordándose asimismo que se exponga dicha modificación al público en la forma reglamentaria.

VI.- <u>MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA</u>

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de modificación de referencia, que contiene propuesta de modificación de cuotas e informe de Secretaría-Intervención.

A tal efecto expone que la modificación tiene por objeto adecuar el I.P.C. en un 2% a las cuotas que hayan de satisfacerse en la temporada de septiembre de 2.001 a julio del año 2.002.

El contenido de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Prestación del Servicio del Centro de Atención a la Infancia es el siguiente:

"Artículo 7.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas:

A) Plaza de jornada completa (Estancia de 8 horas, incluido el servicio de comedor):

29.461.-ptas/mes.

B) Plaza de media jornada (Estancia de 4 horas, no incluido el servicio de comedor):

18.854.-ptas/mes

CLM-A N.º 1096036

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

C) Estancias de más de 8 horas:

Plus de 5.296.-ptas mensuales.

Esta tarifa se aplicará a los niños que necesiten estar en el Centro más de 8 horas.

D) Servicios de comedor aislados:

Desayuno: 212.-ptas.
Comida: 529.-ptas.
Merienda: 212.- ptas.

E) Estancias extras:

529.-ptas hora extra.

Esta tarifa se aplicará a los niños que ocasionalmente necesiten estar más horas de lo habitual.

La presente modificación entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

La Sra. Arriola Moya pregunta si las subvenciones que se conceden a la Guardería son vitalicias mientras exista el servicio, contestando el Sr. Alcalde que por convenio con la Consejería de Bienestar Social se conceden 5.600.000 ptas. que se abonan en dos plazos; que desde su puesta en funcionamiento se vienen abonando las subvenciones con el correspondiente incremento y que en el futuro parece ser que seguirá.

El Sr. Calvo Caballero señala que el Centro va a seguir abierto y sólo se cerraría en caso de no haber niños, pero que no existe el temor de que desaparezca el servicio, ya que hay inscrito un número razonable de niños y el servicio funciona bien.

La Sra. Arriola Moya se felicita de que el servicio funcione bien aunque tiene conocimiento de algunas quejas; que desea que sigan abonándose las subvenciones de la Junta y que considera razonable la subida de tarifas en un 2%.

El Sr. Calvo Caballero señala que desconoce las quejas a que ha hecho referencia la Sra. Arriola Moya, ya que a él no se le han formulado ni por los usuarios ni por la encargada de la prestación del servicio, reiterando la Sra. Arriola Moya que las quejas han existido.

Sometida a votación la propuesta de modificación de las cuotas de la tasa de referencia, se acuerda por unanimidad aprobar la misma, y someter el acuerdo provisional a información pública en la forma reglamentaria, dejando constancia que caso de no formularse reclamación alguna, quedará elevado a definitivo el acuerdo provisional de imposición.

CLM-A N.º 1096037

VII.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACION A 31-12-2000

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la relación de altas y modificaciones producidas en dicho Inventario desde la última rectificación, y se da cuenta asimismo de la valoración total del activo de dicho Inventario, una vez deducido el pasivo correspondiente.

La Sra. Arriola Moya pregunta qué se hace con los ordenadores viejos, informándose por el Sr. Secretario que al no tener ya ninguna utilidad, o bien se almacenan, o se tiran por inserviibles, siempre con la orden del Sr. Alcalde.

A continuación los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar la rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación a 31 de diciembre de 2.000.

VIII.- MOCIONES DE URGENCIA

No se formularon.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

No se formularon

Preguntas de la Sra. Arriola Moya

1ª.- Sobre fecha de entrega de las viviendas sociales.

El Sr. Alcalde contesta que les han dicho que la entrega será del 15 al 17 de julio próximo.

2ª.- Sobre si es cierto que dichas viviendas han sido desvalijadas por dentro.

El Sr. Alcalde contesta que lo desconoce.

3 ª.- Sobre sistema utilizado para la selección de los socorristas de la piscina municipal.

El Sr. Barbas de la Llana contesta que se ha llevado a cabo a través de un convenio con la Junta de Comunidades, anunciándose la realización de unos cursos y en el que se apuntaron nada más que dos personas, que son lógicamente a las que se ha adjudicado el puesto, y una vez que aprobaron un cursillo de tres meses. Que el convenio preveía el compromiso de los dos puestos de la piscina para los dos mejores.

4ª.- Sobre si se van a realizar cursillos de natación.

El Sr. Barbas de la Llana contesta que habló con los socorristas para ver si estaban dispuestos a dar cursillos, bien antes o bien después de la apertura de la piscina, que sabe de algún caso que vino a hacerlo pero que no sabe nada más del tema.

5ª.- Sobre responsabilidad que puede haber por accidentes en la piscina fuera de las horas de apertura.

El Sr. Barbas de la Llana contesta que el Ayuntamiento dispone de un seguro de responsabilidad que lo cubre todo.

6ª.- Sobre si existen personas que perciban gratis bonos para la piscina.

El Sr. Alcalde contesta que los minusválidos que lo acrediten con el correspondiente certificado, y que se trata de un pase que firma el propio Alcalde.

CLASE Nº 1096038

7ª.- Sobre si ha habido una mayor participación en la celebración del "Día Joven", en relación con ediciones anteriores.

El Sr. Barbas de la Llana contesta que ha habido algo menos de participación.

8ª.- Sobre a cuánto ascendía el presupuesto del "Día Joven".

El Sr. Barbas de la Llana contesta que rondaba unas 484.000 ptas.

9ª.- Sobre razones de que la Asociación Kalandraka aparezca en la portada de la propaganda con el Ayuntamiento.

El Sr. Barbas de la Llana contesta que se trata de una Asociación sin fines de lucro y que solicitaron al Ayuntamiento autorización para figurar en la publicación, y que sólo cobran por los monitores que aportan a las actividades, previa presentación de la factura correspondiente.

10ª.- Sobre dónde tiene su sede social dicha Asociación.

El Sr. Barbas de la Llana contesta que no lo sabe.

11ª.- Sobre factura de LUIFE que aparece en acta de Comisión de Gobierno por dirección técnica de la Casa de Cultura, y que tiene su origen en otra acta del año 1.997.

El Sr. Alcalde contesta que faltaban unos remates para poder abonarse, y que una vez terminados se ha aprobado la factura, que es posible que se trate de un error por aparecer duplicada.

12ª.- Sobre factura de Ybarra Villaverde que aparece repetida en dos actas de Comisión de Gobierno por el mismo importe.

Por el Sr. Secretario se informa que se ha incluido dos veces en acta por error.

Pregunta del Sr. Benito Ramos

Sobre situación de la cesión por parte del Ayuntamiento del Centro Médico antiguo al Centro de Salud.

El Sr. Calvo Caballero contesta que el tema está pendiente porque ha habido dificultades en los niveles, y que la Sra. Arquitecta municipal tiene preparado algo al respecto, pero que todavía no es definitivo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y un minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)